Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La donación realizada por la firma SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L. a favor de la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE, consistente en Hardware según se detalla a fojas 2 en el expediente 2859/B/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo de hardware será utilizado para un puesto de monitoreo nuevo en las inmediaciones de Ruta 226 km 89,5 donde funciona la Estación de Servicio El Puente propiedad de la firma San Alberto Balcarce S.R.L.

Que se hace necesario proceder con los pasos administrativos para regularizar y encuadrar correctamente la pertenencia de los elementos.

Que es facultad de este Organismo Legislativo aceptar o rechazar la misma, en virtud de lo preceptuado por el Artículo Nº 57 de la Ley Orgánica Municipal y su concordante 158 del mismo cuerpo lega.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce**,** en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 05/21

ARTICULO 1º.- Acéptese la donación realizada por la firma SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L. a ---------- favor de la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE, consistente en 1 (una) Cámara IP DAHUA-Modelo DH-IPC-HF5431E-S2-Número de Serie: 3G0566CPAK00249; 1 (una) Cámara IP DAHUA-Modelo DH-IPC-HF5431E-S2-Número de Serie: 3G0566CPAK00274; 1 (una) Lente Varifocal DAHUA-Modelo DH-PFL0550-E6D-Número de Serie: FOC 201607050306; 1 (una) Lente Varifocal DAHUA-Modelo DH-PFL0550-E6D-Número de Serie: FOC 201607050354; 2 (dos) Iluminador Infrarojo-Marca NIXZEN-Modelo NX IRLAMP 50led y 5 (cinco) Fuentes metálica de alimentación 12 V-Marca MAYORLED-Modelo S-60-12.----------

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.----------

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante